




NIT 901437957 -8
FECHA: 11 de abril de 2023
RADICADO: F-064
HORA: 1:30 pm
RECIBIDO: Luisa Fernanda García Perea

RESOLUCIÓN Nro. F-028--

11 ABR 2023

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 051 del 28 de septiembre de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 04 de octubre de 2022 y el 25 de octubre de 2022 inclusive, a la funcionaria ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.954.406, quien ejerce el cargo de Profesional contable de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 056 del 11 de octubre del 2022, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA a partir del 12 de octubre del 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 21 de abril de 2021 y el 20 de abril de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 10 de abril de 2023, HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO Director administrativo y financiero autorizó el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones a la funcionaria ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA para ser disfrutados a partir del 12 de abril de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de siete (07) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 12 de abril de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023 ambas fechas inclusive, a la señora **ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.954.406, quien ejerce el cargo de Profesional contable de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **11 ABR 2023**

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-gestor en talento humano	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director administrativo y financiero	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo-director jurídico	